MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI

RESOLUCION I.M. N° 76 /12

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° CD 04/12, PARA SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO EN ZONA URBANA Y RURALES".----------

Ybytymi, 10 de agosto del 2012.-

VISTO: El dictamen de fecha 20 de Julio de 2012, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. , en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° CD 04/12, para el Servicio de Aseo y Mantenimiento en Zona Urbana y Rurales, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa A.E. CONSTRUCCIONES del Sr. Amado Enciso, para la Ejecución de Servicio de Aseo y Mantenimiento en Zonas Urbanas y Rurales .----------

Que, la oferta presentada por la empresa A.E CONSTRUCCIONES, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Municipalidad de Ybytymi, para el Objeto del Gasto 240, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03.-

POR TANTO,

El Intendente Municipal de la Ciudad de Ybytymi
En uso de sus atribuciones legales,
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el "Servicio de Aseo y Mantenimiento en Zonas Urbanas y Rurales", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 03/12, **a la firma A.E. CONSTRUCCIONES, DEL SR. AMADO ENCISO.**, por un valor total de **Gs. 120.000.000** (Guaraníes Ciento veinte millones).----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI SECRETARIA

Violeta S. Dürrling
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI Intendencia

Casimiro Néstor González Moreno
Intendente Municipal